CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 9608749 -2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Sena Caldas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9608749 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*1/07/2026*
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS.
CONTRATISTA	GRUPO INVERTEXCO S.A.S.
CC o NIT	901436557
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en las diferentes ciudades del país, donde la entidad requiera sus servicios.
FECHA DE INICIO	*8/07/2026*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico empezara a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de suscripción y ejecución del contrato, sin que exceda el 30 de julio del 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$85.871.893,45
PRÓRROGA	N/ A
FECHA DE TERMINACIÓN	*30/07/2026*
ADICIÓN	N/ A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$85.871.893,45
FORMA DE PAGO	Forma de pago: El SENA pagará al PROVEEDOR en UN PAGO UNICO dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción de los suministros por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del(los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o

	compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	UNO (01)
PERIODO DEL INFORME	JULIO

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	11-46-101111830		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	*8/07/2026*		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/07/2026	30/11/2026	$ 8,587,189.35
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	01/07/2026	30/01/2027	$ 8,587,189.35

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX	XXXX

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro.**

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN



Julio 23 de 2026

Señores
SENA REGIONAL CALDAS
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución – Contrato No. CO1.PCCNTR.9608749 (ID SECOP CO1.SLCNTR.17513402)

Cordial saludo.

En calidad de Representante Legal de GRUPO INVERTEXCO SAS, identificada con NIT 901.436.557-0, Contratista dentro del Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9608749, cuyo objeto es la compra de elementos y dotación deportiva para los juegos deportivos, suscrito con el SENA Regional Caldas, con fecha de inicio el 8 de julio de 2026 y fecha de terminación prevista para el 30 de julio de 2026, me permito solicitar respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de agosto de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

1. Durante el desarrollo de la etapa previa a la producción de los elementos objeto del contrato, se identificó la necesidad de realizar ajustes técnicos en los diseños propuestos, con el fin de garantizar que la dotación deportiva a entregar cumpla plenamente con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la Entidad.

2. Como consecuencia de dichos ajustes, a la fecha no se ha dado inicio al proceso de confección de las prendas deportivas, circunstancia que, de no mediar la prórroga solicitada, podría comprometer la oportunidad de la entrega final.

3. La prórroga solicitada obedece exclusivamente a la necesidad de contar con el tiempo suficiente para culminar la etapa de diseño y adelantar la producción y entrega de los elementos en debida forma, en observancia de los principios de planeación, buena fe y colaboración armónica entre las partes que rigen la contratación estatal, conforme a los artículos 3°, 5° y 26 de la Ley 80 de 1993.

4. La presente solicitud no implica adición en el valor del contrato, sino únicamente la ampliación del plazo de ejecución, de mutuo acuerdo entre las partes.

Agradezco su amable atención a la presente solicitud y quedo atenta a la suscripción del respectivo Otrosí u documento que modifique el plazo del contrato, así como a cualquier información adicional que la Entidad requiera para su trámite.

Cordialmente,

NATALIA PULIDO CUERVO
Representante Legal
GRUPO INVERTEXCO SAS – NIT 901.436.557-0

De conformidad con lo anterior el supervisor elevó la solicitud del proveedor al ordenador del gasto con el fin de que considerara y se pudiera Llevar a cabo la correcta ejecución del objeto contractual.

Una vez analizada la solicitud del proveedor por el Director (E) de la regional Caldas, concedió el aval para realizar la presente prórroga hasta el 30 de agosto de 2026.

6. OBSERVACIONES

NO APLICA

Para constancia se firma a los veintinueve días (29) días del mes de JULIO de 2026.

FABIO NELSON ALZATE RODAS Supervisor del contrato	**OSCAR ANDRES MALDONADO MORA** Director Regional (E)

Elaboró: Paula Andrea Zuluaga Uribe – Apoyo a la supervisión - Abogada contratista Grupo Mixto